RESOLUCIÓN No 236
(Del 18 de julio de 2026).

Por la cual se adjudica el proceso No. **CCA-ESAL-002-2026**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE VERANO VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SOTARA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 202500000050320 Y 202600000001071, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL".**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOTARÁ (CAUCA), en uso de sus facultades legales consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, el Municipio de Sotará Cauca, por la modalidad de Convocatoria Pública – Régimen Especial con ofertas adelantó el proceso N° CCA-ESAL-002-2026, el cual fue publicado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, con su aviso de convocatoria pública correspondiente, el estudio previo, cronograma, y demás documentosreferentes al proceso cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE VERANO VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SOTARA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 202500000050320 Y 202600000001071, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL",** dejándolos a disposición del público a partir del día 14 de julio de 2026.

Que, llegada la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, es decir, el 16 de julio de 2026, hasta las 9:00 am, se presentaron la totalidad de una (01) propuesta, tal como consta en el Secop II, siendo la del proponente **FUNDACIÓN TERRITORIOS CON PAZ**, identificada con NIT: 901639799-8, representada legalmente por la señora LUCIA ALEJANDRA IBARRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.061.697.912 de Popayán, Cauca.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección y sus correspondientes modificaciones, el Comité Evaluador realizó la evaluación de la propuesta presentada, publicando oportunamente en el Portal Único de Contratación SECOP II el correspondiente documento el día 17 de julio de 2026. A partir de dicha publicación y conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgó el término para que los proponentes y demás interesados presentaran observaciones, sin que dentro del plazo fijado se hubiesen recibido observaciones.

En razón a lo anterior, el comité evaluador recomienda al Sr. Alcalde Municipal, aceptar la propuesta y adjudicar el proceso mediante el convenio que se pretende celebrar, a la **FUNDACIÓN TERRITORIOS CON PAZ**, identificada con NIT: 901639799-8, representada legalmente por la señora LUCIA ALEJANDRA IBARRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.061.697.912 de Popayán, Cauca, donde esta aportará la suma de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 21.597.350,00),** para un valor total del convenio de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($452.519.019,00),** por dar cumplimiento a las exigencias de la entidad y por obtener una puntuación de 65 puntos en los factores de calificación establecidos por el Municipio en la convocatoria pública, los cuales lo ubican en el primer lugar del orden de elegibilidad determinado.

Conforme a lo anterior y al cronograma procesal, el día 18 de julio de 2026, se realizará la adjudicación del proceso relacionado al único proponente habilitado a través de la plataforma del SECOP ll.

Conforme a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el Alcalde Municipal es el funcionario competente para adjudicar y celebrar contratos a nombre del Municipio de Sotará – Cauca.

Así las cosas, el Alcalde Municipal de Sotará Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Contratación tramitado a través de la modalidad de Convocatoria Pública (Régimen Especial), CCA-ESAL-002-2026, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE VERANO VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SOTARA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CÓDIGO BPIN 202500000050320 Y 202600000001071, DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL",** al proponente, **FUNDACIÓN TERRITORIOS CON PAZ**, identificada con NIT: 901639799-8, representada legalmente por la señora LUCIA ALEJANDRA IBARRA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.061.697.912 de La Popayán, Cauca, cuyo aporte es equivalente a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE. ($ 21.597.350,00),** para un valor total del convenio de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($452.519.019,00).**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente seleccionado del contenido de la presente resolución, advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno. La presente resolución es irrevocable y obliga al Municipio de Sotará notificar el contenido de la presente resolución a través del Secop ll.

PARÁGRAFO: No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la

adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad respecto de proponente seleccionado o, si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos desde su expedición y deberá ser publicada en el Secop dentro de los términos concedidos por la normatividad vigente y aplicable.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el municipio de Sotará Cauca, a los cuatro dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

JAIME ALBERTO MARTÍNEZ BOLAÑOS
Alcalde Municipal

Proyectó y revisó: Mario Gabriel Collazos Álvarez / Asesor Jurídico Externo